



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006044-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a si se han detectado problemas de acceso a la atención especializada en función de las distintas áreas sanitarias en relación con la atención de personas con TDAH, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906044, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a si se han detectado problemas de acceso a la atención especializada en la atención a pacientes con TDAH.

La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León no tiene constancia de la existencia de problemas en el acceso a los Servicios de Atención Especializada en las distintas Áreas de Salud en el marco de la derivación al especialista del Equipo de Salud Mental recogido en el "Protocolo de Coordinación del Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) en Castilla y León".

Tanto el diagnóstico como el seguimiento de un menor con Trastorno por déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), puede ser efectuado por el pediatra o el médico de Atención Primaria y solo en los casos que proceda, debe ser atendido por el especialista del Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil (ESM IJ) correspondiente.



El Protocolo de Coordinación del TDAH recoge en uno de sus apartados, los criterios de derivación desde Atención Primaria a los Servicios Especializados de Salud Mental, de forma que ésta se realiza a través de una interconsulta, que puede ser de carácter ordinario o preferente, en función de la prioridad que el facultativo de a cada caso en concreto.

Valladolid, 26 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.